

JARAICEJO

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jaraicejo,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de 25 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Residuos de la construcción y demolición.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Jaraicejo a 4 de abril de 2014.- **LA ALCALDESA, M.^a- Pilar Montero Bejarano.**

2013